



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo: 00028764  
 Número de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036N25-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet:  
 AA-50-GYR-050GYR036-T-25-2024  
 No. de Pedido: D4P0015  
 Elaboración: 22/04/2024 Impresion 22/04/2024

Proveedor: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO,

No Requisición: PAC

Dirección: AV. MEXICO NUM.2522 FRACC. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA 44600

Fecha de entrega: 01/05/2024

R.F.C. APE -950801-FJ4 No. Proveedor : 00028764

Partida presupuestal : 0416 21053002

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA NO. 4 (D.F. SUR)

Clasificación presupuestal :

Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
---------	--------------------	-------------	----------	--------	--------	---------------

1	08023501401001	CUCHILLAS BAJO PERFIL, DESECHABLES CON ADAPTADOR PARA MICROTOMO, PARA CORTES HISTOLOGICOS EN PARAFINA, PAQUETE CON 100 PIEZAS.	12	PQT	4,704.00	56,448.00
---	----------------	--	----	-----	----------	-----------

Marca: LEICA  
 Procedencia: ALEMANIA

Tipo Presen: PZA  
 Cant Presen: 100

SUB. TOTAL \$ 56,448.00  
 I. V. A. \$ 9,031.68  
 TOTAL \$ 65,479.68

( sesenta y cinco mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 68/100 M.N.)

Administrador del Pedido  
 DRA. PERLA ESTHER ZARAGOZA VARGAS  
 JEFA DEL DPTO. CLINICO DE PATOLOGIA

Jurea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Jurea Requiriente

LIC. MIGUEL HUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA DE-CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo:  
 Numero de Sesión:  
 Fecha de Acuerdo:  
 Fecha Terminación del pedido: 01/05/2024  
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: AAGYR036N25-24  
 bajo el: Art 42  
 No. Compranet  
 AA-50-GYR-050GYR036-T-25-2024  
 No. de Pedido: D4P0015  
 Elaboración: 22/04/2024 Impresion 22/04/2024

Proveedor: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO,

No Requisición: PAC

Dirección: AV. MEXICO NUM.2522 FRACC. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA 44600

Fecha de entrega: 01/05/2024

Partida presupuestal : 0416 21053002

R.F.C. APE -950801-FJ4 No. Proveedor : 00028764

Clasificación presupuestal :

Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)  
 Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN

Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0

CLAUSULAS PARA PEDIDOS DEL PORTAL DE INCUMPLIMIENTOS

- 1- DEL PEDIDO
  - 1.1 Este pedido se sustenta en la cotización presentada por el proveedor mediante el Portal de Incumplimientos del IMSS.
  - 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplir en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre su contenido, deberá efectuarse por escrito ante la Oficina de Adquisiciones en un plazo máximo de 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, este se considera DEFINITIVAMENTE ACEPTADO POR EL PROVEEDOR.
  - 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir que se cumplan dichas condiciones, en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 4.4 de este pedido.
  - 1.4 El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
  - 1.5 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
  - 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
  - 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, invariablemente correrán por cuenta del proveedor.
  - 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
  - 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público Federal ejerzan las funciones que les concede la LAASSP y su Reglamento.
- 2- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSECCION
  - 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido.  
 La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligándose el proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 48 horas a partir de que reciba la notificación correspondiente.
  - 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá efectuar pruebas sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
  - 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
  - 2.4 Acepta el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudados que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obrero Patronales, Capatales Constitutivos o por cualquier otro concepto.
- 3- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS
  - 3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados, en el plazo señalado en la cláusula 1.2 de este pedido, siempre en una sola exhibición y no se aceptarán entregas menores al 60% de la cantidad solicitada en los pedidos.
  - 3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos consignados en el "Instituto para requisitar la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en la Delegación o UMAE de destino en donde, de ser el caso, se sellarán de recibido en el original de la remisión.

Administrador del Pedido

DRA. PERLA ESTHER ZARAGOZA VARGAS  
 JEFA DEL DPTO. CLINICO DE PATOLOGIA

Jurea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALISA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Jurea Requiriente

LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTINEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD  
 HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA N.4  
 LUIS CATELAZO AYALA, CIUDAD DE MEXICO  
 PEDIDO

Número Acuerdo:	No. de Evento: AAGYR036N25-24
Número de Sesión:	bajo el: Art 42
Fecha de Acuerdo:	No. Compranet
Fecha Terminación del pedido: 01/05/2024	AA-50-GYR-050GYR036-T-25-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0015
	Elaboración: 22/04/2024 Impresión 22/04/2024

**Proveedor: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO,**

**Dirección: AV. MEXICO NUM. 2522 FRACC. LADRON DE GUEVARA GUADALAJARA 44600**

**R.F.C. APE -950801-FJ4 No. Proveedor : 00028764**

**Unidad solicitante: UMAE GINECO - OBSTETRICIA No. 4 (D.F. SUR)**

**Lugar de entrega: AV. RIO MAGDALENA NO. 289, COL. TIZAPAN**

**Circ. 37 Loc. 13 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 20 P. 0**

**No Requisición: PAC**

**Fecha de entrega: 01/05/2024**

**Partida presupuestal : 0416**

**Clasificación presupuestal : 21053002**

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado, a más tardar en la fecha señalada y con las especificaciones requeridas.

3.4 Los medicamentos podrán ser entregados en presentación empacaje sector salud o en presentación comercial, con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, en tratándose de aquellos medicamentos que aún se denominan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.I., de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1, vigente.

3.5 El periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entreguen una carta compromiso, en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

**4. DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

4.1 El proveedor se obliga a otorgar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir de la aceptación de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente pedido por un importe del 10% (diez por ciento), del monto total del pedido, sin incluir el IVA. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo citado en el parágrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBL) del IMSS.

4.2 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expedirse a favor del Instituto, conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.

4.3 La garantía de cumplimiento que entregue el proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días UMA, podrá otorgarse mediante cheque certificado, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- I. El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social
- II. Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en las áreas de Tesorería de las Delegaciones o UMAES de destino de los bienes.
- III. El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato.

En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquel en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

4.4 El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del pedido o de la cantidad faltante y la aplicación de una sanción, consistente hasta el 10% del valor de lo incumplido (2.5% por día). Lo anterior sin que surta efecto alguno cualquier inconformidad o aclaración al respecto, liberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

**5. DE LA FACTURACION**

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido, se realizará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en las oficinas de trámite de erogaciones de las Delegaciones y UMAE receptoras de los bienes, bajo las siguientes consideraciones:  
 Toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 11 de cada mes, al día 10 del mes siguiente.  
 El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Erogaciones y UMAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en el cual haya efectuado la entrega objeto de este pedido.

Administrador del Pedido  
 DRA. PERLA ESTHER ZARAGOZA YARGAS  
 JEFA DEL DPTO. CLINICO DE PATOLOGIA

Urea Contratante

LIC. MARIO ALBERTO VIVEROS MORALES  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Autorización (N1)

L. C. SANDRA HERNÁNDEZ GALICIA  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UMAE

Representante Legal

DR. OSCAR MORENO ALVAREZ  
 DIRECTOR DE LA UMAE

Urea Requiriente

LIC. VÍCTOR HUGO CIPRES MARTÍNEZ  
 JEFE DE LA OF. DE CTRL. DEL ABASTO Y SUMINISTRO

